



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de noviembre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	ELKÍN DE JESÚS ARISTIZABAL CORREA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20110023600
Asunto:	Requiere

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ELKÍN DE JESÚS ARISTIZABAL CORREA (q,e,p,.d) contra COLPENSIONES, por cuanto el abogado CARLOS ALBERTO YEPES VÉLEZ, presentó renuncia al poder como abogado del demandante por su fallecimiento. (ver páginas 11,12 del anexo 45 del expediente digita) y teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial que milita a folios 77 del expediente digital, se ordena requerir a la señora YOLANDA YEPES DE ARISTIZABAL, en calidad de cónyuge sobreviviente, con el fin de que nombre abogado idóneo para que continúe con el trámite del proceso, en el e-mail 040011@ser.com o en la dirección donde el Togado comunicó la renuncia al poder, calle 45 #77-19. (página 10 E.D.).

CARLOS ALBERTO YEPES VÉLEZ, actuando como apoderado (mandatario) del señor **ELKIN DE JESUS ARISTIZÁBAL CORREA (Q.E.P.D.)**, en el proceso de la referencia, me permito manifestarles, que mediante el presente escrito presento renuncia al poder (mandato) que me fue conferido por su esposo y padre.

La renuncia obedece a lo siguiente:

1o.) El fallecimiento del mandante (poderdante), pone fin al mandato (poder).

2º.) No he recibido de la cónyuge e hijos supérstites (quienes son hermana y sobrinos del suscrito), la intención de la ratificación del poder (mandato).

3o.), He sentido una gran incomodidad, para continuar con el mandato (poder), por varias razones:

a) No obstante el mandante (quien era mi cuñado), en vida, haberme, en reiteradas ocasiones, delante de su esposa (mi hermana), solicitarme que al fallecer él, me encargara de que sus bienes fueran repartidos de manera adecuada y legal, aún estando en vida y sin avisarme, ni él ni su esposa (aunque no estuvieran obligados legalmente), consiguió un abogado, para que le hiciera unos trámites, mediante los cuales, al decir de su esposa y uno de sus hijos, organizó la situación relacionada con sus bienes, mediante la firma de unos documentos que todos suscribieron, con lo cual siento que el causante (mi mandante - poderdante) y su cónyuge, traicionaron mi confianza, al no haberme avisado sobre tal situación, como debe hacerse, no sólo con su mandatario - apoderado, sino con su cuñado y hermano.

b) Sin que el suscrito lo buscara o pretendiera, la esposa de mi mandante - poderdante y dos de sus hijos, una vez fallecido aquel, me llamaron con el fin de

4°.) Por tratarse de un proceso de única instancia, este proceso tampoco requiere de abogado para su trámite.

Declaro que ustedes están a paz y salvo para con el suscrito, por todo concepto, aclarando que el señor **ELKIN DE JESÚS ARISTIZÁBAL CORREA**, nunca me anticipó ningún dinero, por cuanto mis honorarios corresponderían a un porcentaje del dinero que se llegare a obtener.



Servientrega
Centro de Soluciones

SUBPRODUCTO

Servientrega S.A. NIT. 860.512330-3. Grandes contribuyentes Resolución DIAN: 8836 de Dic. 18/1998. Autorretenedores Resolución DIAN: 09698 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA, Autorización Numeración Resolución DIAN: 310000069332. 12/03/2013, Prefijo 7 desde el 196200001 al 208000000 Habilita. Atención al usuario: www.servientrega.com Tel.: 7700200 Fax: 7700380 Ext. 110045 Principal: Avenida Calle 6 No. 34A 11 Bogotá D.C. Colombia

FECHA
DÍA / MES / AÑO
15 / 04 / 2013

HORA
:

FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO
15 / 04 / 2013



7 2 0 1 5 0 3 7 1 2

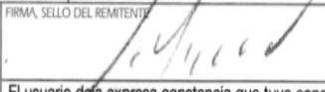
FACTURA DE VENTA No.

CÓDIGO DESTINO 40	Ciudad y DEPARTAMENTO DE DESTINO MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	MODO DE TRANSPORTE TERRESTRE	TIEMPO DE ENTREGA NORMAL	FORMA DE PAGO CONTADO/ESTANDE
----------------------	--	---------------------------------	-----------------------------	----------------------------------

REMITENTE Nombre: CARLOS ALBERTO YEPES . Dirección: CRA 52 N 49-71 OF 609 Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA) País: COLOMBIA Dpto: ANTIOQUIA C.C./NIT: 5123038 Tel/Cel: 1005.1005.1005	DESTINATARIO Nombre: YOLANDA YEPES DE ARISTIZARAL Y HERED DE ELK Dirección: CRR 45 -77 19 e-mail: 040011@ser.com Cód. Postal: C.C./NIT: 457719 Tel/cel: 1 País: COLOMBIA	DATOS ENVÍO VOL: LARGO / ALTO / ANCHO PESO(Kg): 1 No. Sobreporte: 1 No. Remisión: 1 No. Factura: 1 No. Bolsa Seguridad: 1 Ref. 1:
---	--	---

Vr. Declarado: 5.000	Vr. Flete: 0	Vr. Mens. expresa: 3.000	Vr. Sobreporte: 300	Vr. Total: 3.300
----------------------	--------------	--------------------------	---------------------	------------------

Dice contener: 1C Quien entrega:	Observaciones para la entrega: Observaciones en la entrega:	Fecha y hora de entrega HORA / DÍA / MES / AÑO RECIBI A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.J.:
-------------------------------------	--	---

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1 ☐ Desconocido 2 ☐ Rehusado 3 ☐ No reside 4 ☐ No reclamado 5 ☐ Dirección errada 6 ☐ Otros (Novedad operativa/Cerrado)	FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA: 1 ☐ HORA / DÍA / MES / AÑO 2 ☐ HORA / DÍA / MES / AÑO 3 ☐ HORA / DÍA / MES / AÑO FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE / DÍA / MES / AÑO	FIRMA, SELLO DEL REMITENTE 
---	---	---

El usuario ~~de~~ expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.Servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.

REMITE

Comuníquese la decisión a la señora YOLANDA YEPES DE ARISTIZABAL, por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2114fa419ca97a0f4a8cbc5972011b64f13e6bb3c7c7afd133f85e9c7b35bb**
Documento generado en 28/11/2023 01:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>